



Bogotá, D.C.  
603

Señor  
ANONIMO  
Ciudad

Asunto: Solicitud Requerimiento Incompleto.  
Referencia: Radicado 20176050113662

Reciba usted un cordial saludo,

En atención a requerimiento instaurado ante este Despacho mediante escrito, radicado en esta Alcaldía con el número de referencia, me permito requerirle la dirección exacta de predio denunciado por usted, esto con el fin de realizar visita técnica para verificar los hechos puestos en conocimiento.

Lo anterior, de conformidad con el Artículo 17 de la Ley 1755 de 2015, que establece en virtud del principio de eficacia, que cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario deba realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, y que la actuación pueda continuar sin oponerse a la ley.

Vencidos los términos establecidos en este artículo, sin que el peticionario haya cumplido el requerimiento, la autoridad decretará el desistimiento y el archivo de la petición.

Para mayor información puede dirigirse a el Área de Gestión Policiva Jurídica ubicada en el primer piso de la Alcaldía Local de Engativá, en el horario comprendido entre las 7:00 y la 4:30 horas de lunes a viernes.

Atentamente,



**GEOVANNI ANDRÉS CÁRDENAS MOGOLLÓN**

Profesional Especializado 222-24

Área Gestión Policiva Jurídica Engativá.

Correo: geovanni.cardenas@gobiernobogota.gov.co

Proyecto: NORMA C BARRETO

Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el Párrafo Primero del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, \_\_\_\_\_, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Engativá, siendo las Siete de la mañana (7:00 A.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de des fijación, El presente oficio permaneció fijado en lugar público de este Despacho por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy, \_\_\_\_\_, siendo las Cuatro y Treinta de la tarde.

**Alcaldía Local de Engativá**

Calle 71 No. 73 A – 44  
Código Postal: 111051  
Tel. 2916670 EXT. 2114-  
2814-2603  
Información Línea 195  
www.engativago.gov.co

GDI - GPD – F074  
Versión: 05  
Vigencia:  
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.